

RESOLUCION N° 94.1.1.1. 1265

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de mayo de 1994, se ha otorgado ante el notario Sexto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INMOBILIARIA YANACACHI S.A.";

QUE la señorita Martha Malo Donoso y el señor Felipe Cordero Borrero, en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Nelson Villagómez, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.94.1055 de junio 9 de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94096 de junio 7 de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "INMOBILIARIA YANACACHI S.A." por DIEZ Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 18'000.000), con lo que asciende a VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000) dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el notario Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el notario Quinto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de mayo de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

- 2 -

"INMOBILIARIA YANACACHI S.A."

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, 10 JUN 1994

pu
Dra. Beatriz García Banderas

[Signature]
DBdeM.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1314 del Registro Mercantil tomo 125. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Suplemento al No. 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 20 de Julio de 1994

[Signature]
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas